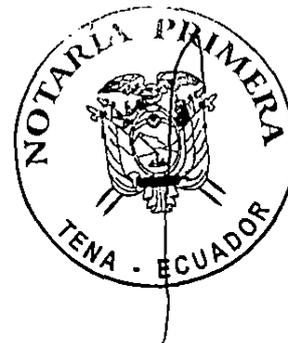


Tena, a 03 de Marzo de 2017.



Señor

LARA OCAMPO DARWIN ROBERTO
Presente.-

Balseca Sanchez Jaime Rafael, en calidad de Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado Transperuamas C.A., comunico a usted que en Junta General del 03 de marzo de 2017, se ha resuelto nombrarle como Presidente de la compañía, por el periodo de dos años, que serán contados desde la suscripción del presente documento, 03 de marzo de 2017.

Con fecha veinte y uno de enero del año dos mil once se encuentra Inscrita y Registrada la ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPERUAMAS C.A, celebrada en la ciudad de Latacunga, ante el señor Notario Lcdo. Hugo Barrezueta Pastor, en fecha veinte y cinco de marzo del año dos mil diez.

Aprovecho esta oportunidad para desearle éxito en el desarrollo de sus funciones.

Atentamente,

Balseca Sanchez Jaime Rafael

GERENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPERUAMAS C.A.

Tena, a 03 de marzo de 2017.

Lara Ocampo Darwin Roberto, portador de la cédula de identidad 1500557853, por medio de la presente tengo a bien en aceptar el nombramiento y designación de PRESIDENTE, mismo que ha recaído en mi persona, en tal virtud agradezco la responsabilidad que han depositado en mí.

Lara Ocampo Darwin Roberto

CI 1500557853

POSA - -



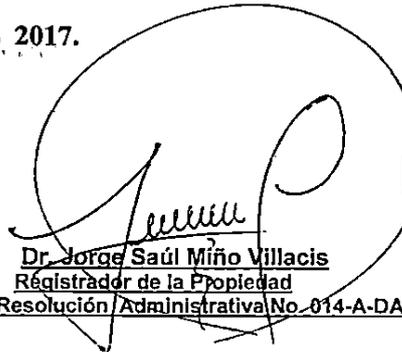
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN:

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE
PESADO "TRANS PERUAMAS C.A." A FAVOR DEL SEÑOR LARA OCAMPO
DARWIN ROBERTO, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS DE ACUERDO AL
DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "19-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR
PÚBLICO, CON EL NUMERO "034" REPERTORIO NUMERO "0052" DEL AÑO
2017.

CERTIFICO:

TENA, 06 DE ABRIL DEL 2017.


Dr. Jorge Saúl Miño Villacis
Registrador de la Propiedad



Mediante Resolución Administrativa No. 014-A-DA-2016

Elaborado	Martha Bollo
Revisado	Ab. Lucía Méndez
Aprobado	Dr. J. Saul Miño V. 



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON TENA
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VE
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO.
TENA,

Un nuevo Tena si es posible


Dra. Lourdes Cruz Fonseca
LA NOTARIA